

Montevideo, marzo 24 de 1965

23

llevar a su conocimiento, a los efectos correspondientes, la resolución dictada por el Concejo Departamental de Montevideo que se transcribe:-

Esta Secretaría cumple con /

"Res.-28925.-Montevideo, 17 de diciembre de 1964.-/
"Car.--.-VISTO que el Ministerio de Defensa Nacional
"solicita que el contralor relativo al pago de pa /
"tes y empadronamiento, de vehículos pertenecien
"constata que el pago de aquellas está al día en el
"lugar de su empadronamiento.-RESULTANDO que a pre-
"blema presentado no es exclusivo del personal militar
"que por la propia índole de sus funciones debe tras-
"ladarse a través de todo el territorio nacional: que
"igual situación deben afrontar los Magistrados (jue-
"ces y fiscales), así como otro personal pertenecien-
"te a Entes Autónomos, Bancos Oficiales y otras Depen-
"dencias estatales y privadas.-CONSIDERANDO QUE CUAN-
"DO el funcionario se afina en razón de su destino
"en un determinado Departamento parecería excesivo /
"exigirle la realización de todos los trámites de por
"sí molestos para poderse trasladar con su vehículo
"a Montevideo, -por ello, -y si se tiene en cuenta que
"el traslado a la Capital muchas veces está impuesto
"por razones de servicio, surge como fundada la aspi-
"ración del otorgamiento de un régimen especial y //
"ágil que permita un normal desplazamiento del roda-
"da en nuestro Departamento.-CONSIDERANDO que a este
"respecto cabe señalar que el sistema propuesto debe-
"ría complementarse en forma de proteger los intere-
"ses de determinados funcionarios y no de todos aque-
"llos que tengan vehículos empadronados en el inte-
"rior.-A tal efecto, debería agregarse como condición
"indispensable y básica la prueba de la radicación en
"el interior por razones de su respectivo destino fun-
"cional; que por otra parte sería también necesario //
"dar un plazo improrrogable para que los funcionarios
"de vehículos empadronados en otros Departamentos y
"luego destinados a la Capital regularicen la situa-
"ción de dichos automotores empadronándolos en Monte-
"video.-CONSIDERANDO que el régimen especial solici-
"tado debe hacerse extensivo a los Magistrados (jue-
"ces y Fiscales) así como a los actuarios de Juzgados
"que están sometidos, en cuanto se refiere a trasla-
"dos periódicos, a similar régimen que el de los //
"funcionarios militares.-EN ACUERDO con el Depart-
"amento de Hacienda, EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MON-
"TEVIDEO.-RESUELVE :-1º.-Establecese un plazo hasta
"el 31 de enero de 1965 para que las personas com- //

Nº 10

p

"prendidas en el inciso "c" de la R.M. de 22 de
 "ro de 1957, procedan a empadronar los vehículos de
 "su propiedad en este Departamento.-A tal efecto, y
 "hasta el plazo antedicho no se requerirá el previo
 "pago de las sanciones impuestas hasta esa fecha a
 "causa de la circularción irregular por la causal a
 "se reglamenta, de tales vehículos.- 2º) En el futuro
 "ro, los funcionarios que deban ejercer sus funciones
 "en otros Departamentos, y que dependieran del Poder
 "Judicial con cargos de Jueces o Actuarios, el Minis-
 "terio de Defensa Nacional y en el escalafón militar
 "o del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión
 "Social, con cargos del Ministerio Público y Fiscal
 "que deban conducir vehículos de su propiedad
 "dronados en los Departamentos en que ejercen sus empa-
 "funciones por razones de su servicio probarán sus
 "respectivos calidades así como el lugar de su des-
 "tino, con un certificado que extenderá la Suprema
 "Corte de Justicia, el Ministerio de Instrucción Pú-
 "blica y Previsión Social y los Sres. Inspectores Ge-
 "nerales respectivos.--- 3º) Deróganse los incs. "e"
 "y "f" de la resolución N°14.478 de 30 de enero
 "de 1964-Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia
 "a los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión
 "Social, y de Defensa Nacional a la Asesoría y Direc-
 "ción Jurídica, a los Departamentos de Arquitectura
 "y Urbanismo, Ingeniería y otras e Higiene, Direc-
 "ción General de Secretaría, Dirección de Tránsito y
 "Transporte y pase a sus efectos a la Dirección de
 "Ingresos por Vehículos.--"

Saludo a Ud. atte.

Manuel T. Rivero. Secretario